veniente, que asi lo fiamos del vuestro amor, y zelo á nuestro servicio: de lo qual mandamos dár, y dimos esta nuestra Carta sellada con nuestro Sello, y librada por los del nuestro Consejo. En Madrid á seis de Noviembre de mil setecientos y veinte años. Don Luis de Mirabal. Don Marco Antonio de Acevedo. Don A Poitol de Cañas. Don Pedro Gomez de la Caba. Don Francisco Molano y Valencia. Yo Don Balthasar de San Pedro Acevedo, Secretario de Camara del Rey nuestro señor la hize escrivir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Don Salvador Narvaez. Theniente de Chanciller mayor. Don Salvador Narvaez. Concuerda con su original que por aora queda en esta Escrivania, â que me remito, y de orden del señor Superintendente General D. Luis Antonio de Mergelina y Mota, yo Miguel Calbo, Escrivano del Rey nuestro señor, y de la Superintendencia General de este Reyno lo signo, y firmo en Valencia á veinte y vn dias del mes de Noviembre, año de mil setecientos y veinte. En testimonio de verdad Miguel Calbo.

Es copia de la original.

Corresponde con su Original que aora queda en esta Escrivanía de la Superintendencia de Rentas. y en fee de ello lo Signo y firmo Juan Montano Escriv.no de S.M. Rey.no y Publico de Murcia y Su Superintendencia y Reyno de Murcia en Siete de Dez.re de mil setecientos y veinte.

Juan Montano